

REPUBLICA PERUANA
 Archivo General de la Nación
 Vista en el Archivo General de la Nación de la Resolución, super
 y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente
 Resolución.

Resolución Jefatural No. 003

Lima, 16 ENE. 1991

Vista la carta No. 1498-90 de fecha 5 de Octubre de 1990 dirigido por la Gerencia General de la Mutual Perú, solicitando autorización para eliminar documentos innecesarios entre los años 1963-1980, acompañándose para los efectos los inventarios de eliminación y las muestras documentales respectivas:

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos contables y administrativos a la fecha no poseen valor y es necesario que el Archivo General de la Nación efectúe la evaluación y selección para su conservación y/o eliminación;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la situación de los mencionados documentos;

Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión realizada el día 15 de Enero de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 10º del D.L. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; Art. 24º del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. No. 19414 Art. 6º inciso a) y c); Art. 9º del D. Leg. No. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación D. Leg. No. 583 modificatoria del D. Leg. No. 120 Art. 11º, 12º y 88º del D.S. No. 007-82-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente; Resolución Ministerial No. 703-90-JUS Nuevo Reglamento de Organización y Funciones; D.S. No. 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; R.J. No. 173-86-AGN-J (Directiva No. 006-86-AGN-DGAI).

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- Autorizar la transferencia de los documentos contables-administrativos de la Mutual Perú al Archivo General de la Nación para su evaluación y selección de conformidad con el inventario adjunto que consta de 29 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.



//...

ARTICULO 2º .- Encargar al Director General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe del Archivo General de la Nación



CONSIDERANDO:

que, en función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la misma;

que, los fondos documentales conformados por asuntos contables y administrativos a la fecha no poseen valor y es necesario que el Archivo General de la Nación efectúe la evaluación y selección para su conservación y/o eliminación;

que, la Dirección de Normatividad Archivística de la Nación ha informado sobre la situación de los documentos mencionados;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión realizada el día 15 de Mayo de 1991;

Con la visación de la Dirección de Normatividad Archivística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 102 del D.L. 1911 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; Art. 249 del D.S. No. 022-75-ED Regla-mento del D.L. No. 1911 Art. 69 inciso a) y c); Art. 9º del D. Leg. No. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación D. Leg. No. 587 modificatoria del D. Leg. No. 120 Art. 112 y 889 del D.S. No. 007-82-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente; Resolución Ministerial No. 707-90-JUS Nuevo Reglamento de Organización y Funciones; D.S. No. 017-90-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; R. J. No. 177-86-AGN-1 (Directiva No. 006-86-AGN-1).

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Autorizar la transferencia de los documentos contables-administrativos de la Mutual Perú al Archivo General de la Nación para su evaluación y selección de conformidad con el inventario adjunto que consta de 29 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.

